RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2019 69542
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.
ÓRGANO GESTOR: 6502 - EDUCACIÓN JAÉN
TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN, CURSO 2019/2020
PROCEDIMIENTO: SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. ABIERTO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de la Orden de 15 de enero de 2014 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2019	1.605.428,61 euros	G/42D/22700/23/01
2020	2.809.500,06 euros	G/42D/22700/23/01

Cuarto.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declarado de urgencia conforme al artículo 119.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
ANTONIO SUTIL MONTERO

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es